



TÉRMINOS DE REFERENCIA
RETO DE INNOVACIÓN ABIERTA
ENNOVA S-COOL 2026
Iniciativa Air-e S.A.S E.S.P

Atlántico · Magdalena · La Guajira

Convocante	Air-e S.A. E.S.P.
Programa	ENNOVA S-COOL 2026: Innovación para la Eficiencia Energética Escolar
Territorio	Departamentos de Atlántico, Magdalena y La Guajira
Vigencia	Duración estimada: 4 meses
Incentivos	3 instituciones ganadoras por departamento: Primer puesto \$10.000.000 COP Segundo Puesto \$7.000.000 COP Tercer puesto \$5.000.000

1. CONTEXTO

1.1 El sistema energético en el Caribe colombiano

El Caribe colombiano concentra algunos de los mayores retos del sistema eléctrico nacional. Con temperaturas que superan los 35 °C en gran parte del año, una alta dependencia de la refrigeración y la ventilación mecánica, y una infraestructura eléctrica que soporta una demanda creciente, los departamentos de Atlántico, Magdalena y La Guajira se encuentran en una posición crítica frente a la sostenibilidad energética.

Air-e, como empresa prestadora del servicio público de energía eléctrica en esta región, comprende que la transformación energética sostenible no puede lograrse únicamente desde la oferta. Reducir la presión sobre el sistema requiere también actuar sobre la demanda: cambiar los patrones de consumo, adoptar tecnologías más eficientes y construir una cultura ciudadana que valore y gestione responsablemente la energía.

Desde 2021, el programa ENNOVA ha operado como la plataforma de innovación abierta de Air-e para abordar estos desafíos. En su versión S-COOL, el programa traslada este enfoque al corazón de las comunidades: las instituciones educativas públicas, donde niñas, niños y jóvenes aprenden a relacionarse con la energía de forma consciente, crítica y propositiva.

1.2 El Fenómeno del Niño y su impacto territorial

El Fenómeno del Niño impone sobre el territorio Caribe colombiano una presión sin precedentes en las últimas décadas. Sus

efectos no son abstractos: se manifiestan en escuelas con aulas sobrecalentadas, en municipios con restricciones de agua, en facturas de energía más altas y en ecosistemas cada vez más frágiles. Este fenómeno climático actúa como un amplificador de vulnerabilidades preexistentes y obliga a repensar con urgencia la manera en que se usa y gestiona la energía en todos los espacios, incluidos los colegios.

Las instituciones educativas no son ajenas a esta realidad. Un colegio público del Caribe colombiano enfrenta simultáneamente altas temperaturas que exigen mayor uso de ventiladores y aires acondicionados, escasez o intermitencia en el suministro de agua que aumenta los costos operativos, una mayor presión sobre la factura eléctrica institucional y condiciones de aprendizaje deterioradas por el calor y la incomodidad. Resolver estos problemas desde adentro, con soluciones diseñadas por los propios estudiantes, es precisamente el propósito de ENNOVA S-COOL 2026.

1.3 El rol de los colegios en la transición energética

Las instituciones educativas son espacios privilegiados para la transformación cultural. Lo que aprende un estudiante sobre el uso responsable de la energía no se queda en el aula: viaja con él a su hogar, a su comunidad y a su futuro profesional. Los colegios que adoptan prácticas de eficiencia energética no solo reducen su factura: se convierten en referentes para sus comunidades y en semilleros de una nueva generación de ciudadanos con conciencia energética.



ENNOVA S-COOL 2026 parte de esta convicción. El programa no busca imponer soluciones desde afuera, sino activar la capacidad creativa de los estudiantes para

identificar los problemas de consumo energético en sus propios colegios y proponer soluciones viables, innovadoras y replicables

2. PRESENTACIÓN DEL RETO

ENNOVA S-COOL es un reto de innovación educativa diseñado para estudiantes y docentes de colegios públicos y privados en los departamentos donde opera AIR-E. A través de un proceso pedagógico estructurado en talleres, diagnósticos y desarrollo de proyectos, el programa invita a las comunidades educativas a convertirse en agentes activos de cambio energético en sus propias instituciones.

El reto propone a los colegios participantes una pregunta central:

¿Cómo puede tu colegio transformar la forma en que usa la energía, adaptarse al Fenómeno del Niño y liderar el cambio en su comunidad?

Para responder esta pregunta, los equipos estudiantiles atravesarán un proceso de seis fases. El programa combina aprendizaje experiencial, trabajo colaborativo e innovación práctica con impacto real y medible en el consumo energético de cada institución.

Las tres instituciones con los proyectos más destacados recibirán un incentivo de hasta diez millones de pesos (\$10.000.000 COP), convirtiendo las ideas de los estudiantes en mejoras concretas y duraderas para sus colegios.

3. OBJETIVO GENERAL

Promover una cultura de uso responsable y eficiente de la energía en las instituciones educativas de los departamentos de Atlántico, Magdalena y La Guajira, mediante un proceso pedagógico participativo que active la capacidad innovadora de los estudiantes para diseñar e implementar soluciones de eficiencia energética adaptadas al contexto climático del Caribe colombiano y al impacto del Fenómeno del Niño.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Capacitar a estudiantes y docentes en eficiencia energética, uso responsable del recurso y medidas de adaptación al cambio climático, mediante talleres prácticos aplicados.



2. Diseñar propuestas de eficiencia energética viables y de bajo costo para los planteles educativos, a partir de diagnósticos de consumo eléctrico elaborados por equipos estudiantiles, para disminuir la demanda energética de las instituciones mediante soluciones de alto impacto.
3. Monitorear el desempeño de los proyectos implementados en las comunidades educativas mediante la recolección de datos de consumo, con el propósito de documentar casos de éxito que sirvan como guía de transferencia metodológica en la región.

5. DIRIGIDO A

ENNOVA S-COOL 2026 está dirigido a instituciones educativas tanto públicas como privadas ubicadas en los departamentos de Atlántico, Magdalena y La Guajira. Pueden participar colegios desde preescolar hasta básica secundaria y/o media vocacional.

5.1 Participantes directos

Dentro de cada colegio, el programa involucra activamente a:

- Estudiantes, quienes conforman los equipos de innovación, participan en los talleres y desarrollan los proyectos del reto.
- Docente enlace, quien facilita la articulación entre el programa y el colegio, acompaña a los equipos estudiantiles y garantiza la continuidad de las actividades.
- Rector o rectora, como responsable institucional que formaliza la inscripción, suscribe el acuerdo de participación y respalda la ejecución del programa dentro del colegio.

5.2 Participantes indirectos

El programa reconoce que el impacto de ENNOVA S-COOL trasciende el aula. Se consideran beneficiarios indirectos los demás docentes, personal administrativo del colegio, las familias de los estudiantes participantes y las comunidades aledañas a las instituciones educativas, quienes se verán beneficiadas por las mejoras implementadas y por el cambio cultural promovido desde los colegios.

6. PROBLEMA A RESOLVER

El Caribe colombiano no puede esperar. El IDEAM ha confirmado que el segundo semestre de 2026 estará marcado por un Fenómeno del Niño que podría convertirse en uno de los más intensos de los últimos años, con disminución de lluvias, aumento de temperaturas y presión directa sobre los embalses que abastecen de agua y energía al país. Esta situación también se sentirá en las aulas, en las facturas y en la vida cotidiana de miles de estudiantes del Atlántico, Magdalena y La Guajira.

ORGANIZA



ALIADOS

CUC UNIVERSIDAD
DE LA COSTA



CIDET

6.1 Consumo energético elevado e ineficiente

La mayoría de los colegios públicos del Caribe no cuentan con prácticas sistemáticas de gestión energética. El uso de iluminación en horas no lectivas, equipos electrónicos en standby, ventiladores encendidos en aulas vacías y aires acondicionados sobredimensionados representan un desperdicio significativo que se traduce directamente en facturas más altas y en mayor presión sobre la red eléctrica. En promedio, se estima que entre el 20% y el 35% del consumo energético de una institución educativa podría reducirse con cambios de comportamiento y pequeñas mejoras técnicas de bajo costo.

El Fenómeno del Niño agudiza este panorama de tres formas concretas. Primero, el aumento de temperaturas incrementa la demanda de ventilación y refrigeración, elevando el consumo eléctrico en los momentos de mayor estrés del sistema. Segundo, la escasez de agua obliga a un mayor uso de bombas eléctricas para el abastecimiento, lo que suma presión a la factura. Tercero, las condiciones de calor extremo en las aulas deterioran el ambiente de aprendizaje y generan una espiral: más calor exige más equipos eléctricos, que generan más calor, que exigen aún más equipos.

Más allá de los equipos y la infraestructura, también hay un componente cultural. En general, estudiantes, docentes y personal administrativo no cuentan con formación práctica en eficiencia energética, ni siempre son conscientes de cómo sus hábitos cotidianos influyen en el consumo del colegio. Además, faltan herramientas que les permitan identificar oportunidades de mejora. Esta es una de las brechas que ENNOVA S-COOL busca abordar.

6.2 Pregunta orientadora del reto

¿Cómo puede tu colegio transformar la forma en que usa la energía, adaptarse al Fenómeno del Niño y liderar el cambio en su comunidad?

7. FASES DEL RETO

El programa está estructurado en seis fases secuenciales que llevan a los colegios desde la inscripción hasta la implementación de su proyecto ganador. Cada fase tiene propósitos pedagógicos y productos concretos claramente definidos.



Fase 1. Convocatoria y alistamiento institucional

Duración estimada: 4 semanas

Durante esta fase se realiza la difusión del programa a través de las secretarías de educación departamentales, las oficinas territoriales de Air-e, los aliados estratégicos y las redes sociales. Los colegios interesados se inscriben a través del formulario oficial del programa y que formaliza los compromisos mínimos de la institución. Enlace <https://forms.gle/gzmE5jtyPgKu5zfm9>

Cada institución inscrita deberá designar un docente enlace y registrar la información básica a nivel energético, que constituirá la línea base del programa.

Fase 2. Postulación propuesta

Duración estimada: 2 semanas

Al momento de cerrar las inscripciones, las instituciones registradas recibirán la ficha técnica en el correo electrónico suministrado, o bien podrán descargarla directamente desde la página web: air-e.com/nuestra-empresa/sostenibilidad/ennova

La ficha debe ser diligenciada en su totalidad y cargada en formato PDF en el siguiente enlace: <https://forms.gle/WKzJSCL1t5chWBhSA>

Fase 3. Perfeccionamiento idea



Duración estimada: 1 semana

Una vez postulada la propuesta, nuestro aliado académico, la Universidad de la Costa, revisará los proyectos y brindará observaciones y retroalimentación oportuna. Esto permitirá a los participantes perfeccionar sus ideas y obtener mejores resultados de cara a la fase de implementación.

Fase 4. Formación URE y aplicación Propuesta

Duración estimada: 8 semanas

Esta es la fase pedagógica central del programa. Cada colegio participante recibirá tres talleres de uso responsable de la energía (URE), diseñados con metodología activa y participativa. Los talleres serán facilitados por el equipo técnico social del programa en modalidad presencial, según las condiciones de cada territorio.

- Taller 1: Ruta de la energía: Los estudiantes exploran la ruta de la energía, conocen como la energía se genera, se transmite y se distribuye a hasta sus hogares, así como también realizan un recorrido de auditoría por su colegio, identifican fuentes de desperdicio, calculan el impacto económico y elaboran el diagnóstico energético institucional.
- Taller 2: Uso eficiente de la energía, los estudiantes aprenderán de tips de ahorro de energía aplicados al colegio y a sus casas, conocerán sobre el consumo vampiro y como ellos pueden convertirse en guardianes de la energía.
- Taller 3: Uso seguro de la energía: Los estudiantes son capacitados en el uso seguro de la energía, se habla de riesgo eléctrico y como evitar accidentes eléctricos que hacer cuando hay riesgo.

Metodología

Talleres URE + Reto práctico de innovación

La metodología de ENNOVA S-COOL integra dos enfoques complementarios: la educación para el uso responsable de la energía (URE) y la innovación basada en retos (IBR). Esta combinación garantiza que los estudiantes no solo aprendan sobre eficiencia energética de forma teórica, sino que actúen sobre su entorno inmediato con herramientas concretas y resultados medibles.

Principios pedagógicos

- Los estudiantes aprenden haciendo. El diagnóstico energético del taller 1 no es un ejercicio hipotético: es una auditoría real del colegio (Aprendizaje experiencial).
- Los proyectos son desarrollados por equipos, no por individuos. Esto replica la dinámica real de los procesos de innovación y desarrolla habilidades de trabajo en equipo.

- Más allá del proyecto técnico, el programa busca modificar hábitos cotidianos en toda la comunidad educativa. Los talleres incluyen módulos específicos de gestión del comportamiento energético.
- Las soluciones propuestas deben ser implementables con los recursos disponibles en la institución. Se priorizan las intervenciones que generan el mayor ahorro con la menor inversión es decir bajo costo, alto impacto.

Fase 5. Evaluación y selección de finalistas

Duración estimada: 1 semana

Los colegios participantes son evaluados por un jurado externo conformado por profesionales de Air-e, academia y sector energético los cuales revisarán cada una de las propuestas de acuerdo con la rúbrica de evaluación definida en el presente documento y se seleccionarán a los 15 finalistas, serán 5 finalistas por departamento.

Fase 6. Visita y selección de ganadores

Duración estimada: 2 semanas

Los colegios finalistas recibirán visita del panel de jurado conformado por Air-e, academia y aliado privado para conocer a primera mano los resultados obtenidos durante el reto, los estudiantes del equipo del proyecto junto con el profesor enlacen harán su pitch y presentación de su propuesta incluyendo los resultados del proceso, el jurado calificará de acuerdo a la rubrica.

8. CRONOGRAMA

Ejecución estimada: 4 meses

Actividad	Fecha límite	Lugar / medio
Apertura convocatoria Inscripción de colegios	03 al 20 de agosto 2026	https://forms.gle/JurSbWqPVTmrAKjo7
Postulación ideas	21 de agosto al 31 de agosto 2026	https://forms.gle/q1ou8xi4dKBNWYQo9
Perfeccionamiento ideas	01 septiembre al 11 septiembre de 2026	Virtual
Aplicación Ideas	14 de sept al 06 de noviembre 2026	Colegios participantes



Talleres URE	14 de sept al 06 de noviembre 2026	Colegios participantes
Evaluación ideas	09 al 13 de noviembre de 2026	Virtual
Publicación de los finalistas	16 de noviembre de 2026	Redes sociales, correos electrónicos y página web
Visita colegios finalistas	17 de noviembre al 25 nov	Presencial
		18 al 20 de noviembre en La Guajira
		20 al 25 de noviembre en Magdalena
		20 al 25 de noviembre en Atlántico
Publicación ganadores	27-nov	Redes sociales, correos electrónicos y página web

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

A continuación, se presenta las condiciones de elegibilidad institucional

9.1 Requisitos de elegibilidad de la institución

- Tener servicio de energía eléctrica activo con medidor propio, bajo contrato con Air-e.
- No haber sido ganadora del programa ENNOVA S-COOL en la edición inmediatamente anterior (2024). Los colegios participantes no ganadores pueden volver a postularse.
- La institución debe estar legalmente constituida y tener RUT actualizado.
- Estar adscrito a la Secretaría de Educación de los departamentos del Atlántico, Magdalena y La Guajira y/o secretarías certificadas.
- Inscribir el colegio en <https://www.air-e.com/nuestra-empresa/sostenibilidad/ennova/>
- Postular la idea innovadora que responda al reto en _antes de las 23:00 hrs. del 17 de agosto de 2026.



- Participación integral de docentes directivos, docentes y estudiantes y comunidad educativa en general.
- Recopilar evidencias fotográficas y videos de la aplicación de la idea.
- Participar activamente de los talleres URE y demás actividades de acuerdo con las bases del concurso.
- Una vez completado el formulario de inscripción correctamente y dentro de las fechas establecidas, se formalizará el registro de manera automática.
- Los participantes declaran no presentar inhabilidades o restricciones que impliquen conflictos de interés a cuya causa deban abstenerse de su participación en el concurso.
- Aceptar los términos y condiciones del concurso

9.2 Compromisos institucionales de participación

La inscripción en el programa implica la aceptación formal de los siguientes compromisos por parte del rector o rectora:

1. Participar en las tres sesiones de talleres con un grupo activo de mínimo 20 estudiantes.
2. Designar un docente enlace disponible durante todo el período de ejecución del programa.
3. Presentar al menos un proyecto de innovación en la fase de postulación e implementarlo.
4. Autorizar a Air-e a acceder a los datos de consumo del medidor para efectos de seguimiento y medición de impacto.
5. En caso de resultar ganador, ejecutar el incentivo dentro del plazo establecido y presentar el informe de implementación.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados con una rúbrica de 100 puntos diseñada para el nivel escolar. Los criterios están calibrados para valorar el impacto potencial real, la viabilidad práctica y el esfuerzo pedagógico del proceso, sin exigir conocimiento técnico especializado de los estudiantes. El jurado aplicará la misma rúbrica en todos los departamentos para garantizar condiciones equitativas.

10.1 Criterios de evaluación selección finalistas

Criterio	Puntaje	Descripción y aspectos para evaluar
1. Impacto energético potencial	35 pts	¿Cuánta energía podría ahorrar la solución? Se evalúa si el proyecto identifica correctamente el problema de consumo, si la solución propuesta es coherente con ese problema y si el ahorro estimado es realista para el contexto del colegio. No se exige cálculo técnico exacto, pero sí una estimación fundamentada.

2. Viabilidad de implementación	25 pts	El colegio tiene la capacidad operativa para implementarlo sin requerir expertise técnico externo significativo y sostenible en el tiempo.
3. Creatividad y originalidad	20 pts	¿La solución es innovadora para el contexto escolar? Se valora si el equipo propone una solución diferente a las convencionales, si integra elementos del contexto local y si demuestra pensamiento creativo en el diseño de la propuesta.
4. Proceso y participación	20 pts	¿El equipo pasó por todo el proceso del programa? Se evalúa la asistencia y participación en los tres talleres, la calidad del diagnóstico energético realizado.
TOTAL	100	Puntaje mínimo para clasificar a la fase territorial: 60 puntos en la evaluación.

Nota: En caso de empate en puntaje entre dos proyectos, el criterio de desempate será el mayor puntaje en el criterio de Impacto energético potencial (criterio 1). Si persiste el empate, se aplicará el mayor puntaje en Viabilidad de implementación (criterio 2).

10.2 Criterios de evaluación fase visita y selección de ganadores

Criterio	Puntaje	Descripción y aspectos para evaluar
1. Implementación y evidencia de impacto	45 pts	¿La solución está funcionando y genera ahorro real? Se evalúa evidencia física de la intervención, nivel de avance respecto a lo prometido, y datos (mediciones, recibos, registros) que respalden el ahorro energético logrado o proyectado.
2. Apropiación y sostenibilidad	30 pts	¿La comunidad escolar adoptó la solución y puede mantenerla en el tiempo? Se valora el uso real por parte de estudiantes/docentes/personal, y la existencia de un plan o rutina para que continúe funcionando sin el equipo gestor.
3. Dominio del proyecto y potencial de réplica	25 pts	¿El equipo conoce a fondo su proyecto y podría replicarse en otros contextos? Se evalúa la claridad al explicar decisiones y responder preguntas durante la visita, y si el proceso quedó documentado de forma replicable.
TOTAL	100	Puntaje mínimo para ser declarado ganador desde los 80 pts

Nota: En caso de empate en puntaje entre dos proyectos, el criterio de desempate será el mayor puntaje en el criterio de implementación (criterio 1). Si persiste el empate, se aplicará el mayor puntaje en apropiación y sostenibilidad (criterio 2).

11. ESQUEMA DE INCENTIVOS

Se seleccionará un colegio ganador por cada departamento: Uno en Atlántico (que integra las zonas Norte y Sur), uno en Magdalena y uno en La Guajira. Cada institución ganadora recibirá un incentivo económico de hasta diez millones de pesos (\$10.000.000 COP).

Se premiarán a los tres mejores colegios de cada departamento y la premiación del concurso.

- **Primer puesto:** La institución ganadora recibirá un bono por valor de **\$10.000.000 COP.**
- **Segundo puesto:** recibirá un bono por valor de **\$7.000.000 COP.**



- **Tercero puesto:** La institución que ocupe tercer puesto recibirá una mención de honor y un bono por **\$5.000.000 COP.**

11.1 Condiciones del incentivo

- El incentivo es asumido íntegramente por Air-e, incluyendo los impuestos o retenciones que apliquen. El colegio ganador no recibirá una suma menor por conceptos tributarios.
- Los recursos deben ser destinados exclusivamente para la institución.
- El colegio ganador tendrá un plazo máximo de cuatro (4) semanas desde el anuncio oficial para presentar el plan de ejecución del incentivo.
- Air-e podrá acompañar el proceso de adquisición o contratación requerido para facilitar la ejecución y garantizar la transparencia en el uso de los recursos.
- El colegio ganador deberá presentar un informe de implementación con evidencias fotográficas, descripción del proceso y medición del impacto energético, en un plazo máximo de ocho (8) semanas posteriores al desembolso.

11.2. Legalización de incentivo ¹

Una vez publicados los ganadores del reto, se inicia un proceso de legalización del premio con una duración aproximada de un mes. A continuación, se detalla el paso a paso para el cobro del premio:

Documentación requerida para las instituciones ganadoras:

- Fotocopia de la cédula del representante legal de la institución.
- RUT con fecha de generación no superior a 30 días.
- Certificado de Cámara de Comercio con vigencia no superior a 30 días (para personas jurídicas), si aplica.
- Certificación bancaria de la institución con vigencia no superior a 30 días.
- Formato de contraparte.
- Cuenta de cobro por valor del premio.

Comunicación a los colegios ganadores:

Los colegios ganadores recibirán un correo electrónico con las instrucciones y fechas detalladas para legalizar el premio. Una vez completado el proceso, se procederá al desembolso del premio.

11.3 Reconocimientos adicionales

¹ Una vez que la institución ganadora radique la cuenta de cobro, la empresa Air-e realizará el pago en un plazo máximo de 90 días hábiles.



Además del incentivo económico a los ganadores, el programa contempla los siguientes reconocimientos para el conjunto de participantes:

- Certificado de participación para todos los colegios que completen las tres fases del programa (convocatoria, formación y reto).
- Certificado especial de innovación para los proyectos que clasifiquen a la fase de visitas, reconociendo el esfuerzo de los equipos finalistas.
- Publicación de los proyectos ganadores en el banco de soluciones energéticas escolares de Air-e, disponible en la página web del programa, con mención explícita del colegio y los estudiantes autores.

Mención especial en los medios de comunicación y canales digitales de Air-e para los tres colegios ganadores y sus equipos.

12. CONSIDERACIONES LEGALES

12.1. Manejo de la propiedad intelectual

Los postulantes al someter la propuesta aseguran que ésta es de su autoría y que no infringen ningún derecho de propiedad intelectual de terceros. Air-e asume la buena fe de los aspirantes, por lo que no responderá por las declaraciones de propiedad intelectual que resulten ser falsas, inexactas u omitan información. En este caso, las reclamaciones deberán ser dirigidas a los participantes quienes dejarán indemne a Air-e.

Air-e no responderá por reclamaciones de propiedad intelectual que se susciten con la presentación de las ideas o soluciones, como plagio, falsa autoría, suplantación o cualquier violación a los derechos de terceros. El participante dejará indemne a Air-e en este sentido, respondiendo por su cuenta propia y riesgo de las acciones que se presenten, incluyendo acciones de repetición en el caso de que la entidad sea obligada judicialmente a responder.

Con la inscripción, los participantes facultan a Air-e en la reproducción, a título enunciativo y no limitativo, editar, copiar, incluir en película cinematográfica, videograma o cualquier otra forma de fijación y comunicar de forma pública, ejecución, concursos, representación, declamación, radiodifusión sonora o audiovisual, difusión por parlantes, telefonía, fonógrafos o equipos análogos, puesta a disposición del público a través de medios o canales digitales, los productos o ideas presentadas.

De igual manera, los participantes facultan a Air-e para transformar en la modalidad de traducción, arreglo o cualquier forma de adaptación. Air-e podrá compartir material en fotografías o marcas comerciales para servir como referencia a los retos de la convocatoria.

El participante o participantes de la propuesta o propuestas ganadoras conceden de manera gratuita y exclusiva a Air-e sin limitación temporal ni territorial, el derecho de uso, implementación y explotación sobre la solución presentada.

12.2. Autorización uso de datos personales

Los participantes en el presente concurso y de conformidad con la Ley 1581 de 2012², y sus decretos que la reglamenten, autorizan expresamente que sus datos personales, tanto privados como sensibles, incluyendo fotos, videos y documentos suministrados con ocasión del concurso, sean incorporados en las bases de datos de responsabilidad de Air-e para que sean publicados en los medios de comunicación interna y/o externa, los cuales serán tratados con la siguientes finalidades: participación en el concurso, temas publicitarios, comerciales, estadísticos, de mercadeo, marketing digital, networking, transmisión vía streaming del sorteo, difusión de información a través de los medios de comunicación para temas publicitarios y de gestión administrativa del mencionado concurso y de conformidad con la política de protección de datos de la empresa disponible en página web: <https://www.air-e.com/>. Así mismo, autoriza el envío de información vía correo electrónico, teléfono y/o cualquier otro medio de comunicación suministrado. Igualmente, autoriza la transmisión y transferencia de sus datos personales a terceros cuando ello sea necesario en virtud de los fines señalados anteriormente.

De igual modo, como titular declara conocer que, en caso de tratarse de datos de carácter sensible, no se encuentra obligado a autorizar dicho tratamiento, como tampoco se encuentra obligado a suministrar datos sobre niños, niñas y adolescentes y haber sido informado de que puede ejercer los derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito que podrá remitir a través de nuestra página web sección "servicio al cliente" o, al correo electrónico: servicioalcliente@air-e.com.

12.3. Aceptación de términos y veracidad

- El hecho de registrarse en el Reto de Innovación Abierta Air-e implica necesariamente la aceptación expresa e integra, de estas bases por parte de los participantes. Air-e se reserva el derecho de interpretar, y/o modificar las condiciones, en cualquier momento e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que ocurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas o en su caso, la anulación del evento en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.
- Los participantes por el hecho de su participación se obligan a aceptar y respetar, en todos sus términos, las decisiones del jurado, renunciando expresamente a cualquier reclamación sobre dichas decisiones.
- Air-e se reserva el derecho a introducir cambios en el funcionamiento en cualquier momento y/o finalizarlo de forma anticipada si fuera necesario por causa justificada, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. Si se produjera algún cambio deberá ser comunicado debidamente.

² Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.



- El comité evaluador de las alternativas de solución enviadas por los participantes se reserva el derecho de hacer públicos los criterios de evaluación y los puntajes de selección de las propuestas que serán convocadas para ser expuestas en mayor detalle durante el Reto de Innovación Air-e.
- Las propuestas presentadas serán de carácter “No vinculante”, es decir, no obliga a la empresa Air-e a celebrar ningún tipo de contrato con él o los participantes. Como se dijo anteriormente, estas serán insumo de conversaciones exploratorias que pueden llevar o no a una relación contractual posterior, sin embargo, se aclara que los premios que se otorgarán a las ideas ganadoras entregan el derecho a la compañía Air-e de poderlas implementar de forma independiente.

12.4. Ley de Habeas Data

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, *"Por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"* y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por AIR-E S.A.S. E.S.P. (en adelante “Air-e”) de lo siguiente:

1. Air-e actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de esta empresa, la cual está disponible en su página WEB www.air-e.com.
2. Que me ha sido informada la(s) finalidad(es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en llenar una encuesta que permite evaluar las acciones que Air-e realiza para la ejecución de los proyectos de inversión, el tratamiento con la comunidad y toda la operativa para la prestación del servicio.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por Air-e y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de esta empresa.
6. Mediante la página web de la entidad podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. Air-e garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y





circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Air-e para tratar mis datos personales de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en dicha política.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.